



MINISTERIO
DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,
01 de diciembre de 2021.

ORDEN No.:
OC/268/2021

REFERENCIA:

"SUMINISTRO DE MATERIALES DE INSUMO Y AUDIO PARA LA COMPAÑÍA NACIONAL DE DANZA"

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

ELECTRONICA, 2001, S.A. DE C.V.

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	39110000	54119	2	Unidad	KSMC1-3M, Cable de 3 Mts. para micrófono XLR, Marca JP Proaudio.	\$ 6.00	\$ 12.00
2	39110000	54119	3	Unidad	KSMC1-16M, Cable de 16 Mts. para micrófono XLR, Marca JP Proaudio.	\$ 20.00	\$ 60.00
3	27110000	54118	1	Unidad	DBP-01, Caja directa pasiva, Marca JP Proaudio.	\$ 20.00	\$ 20.00
4	39110000	54119	1	Unidad	KSJJ4G-3MBK, Cable de 3 mts para instrumento, Marca JP Proaudio.	\$ 6.00	\$ 6.00
5	39110000	54119	1	Unidad	KSYJ6M-2M, Cable y 3.5m a dual 1/4 mono, Marca JP Proaudio.	\$ 8.00	\$ 8.00
6	39110000	54119	1	Unidad	UMQN3 Cable 3 pies en y dual 1/4 TS a 3.5 mmm TRS, Narca Sound Barrier.	\$ 17.00	\$ 17.00
7	39110000	54119	1	Unidad	PW-MC-03 Cable de audio de 3.5 mm TRS a 3.5 mm TRS 3ft., Marca: Daddario.	\$ 12.00	\$ 12.00
MONTO TOTAL CON IVA							\$ 135.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: CIENTO TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Compra de materiales e insumos para ser utilizados en la producción de la Compañía Nacional de Danza.

FINANCIAMIENTO: GOES

GARANTIA: El suministrante se compromete a cambiar los bienes por cualquier defecto de funcionamiento y mantiene la garantía por un periodo de 6 meses a partir de la entrega de los bienes.

TIEMPO DE ENTREGA: 3 días hábiles, los cuales iniciarán el día hábil posterior a la fecha que El Suministrante reciba copia de la Orden de Compra autorizada.

FORMA DE PAGO: Un sólo pago con crédito a 60 días calendario.

LUGAR DE ENTREGA: Los suministros objeto de esta contratación serán entregados en la Dirección Nacional de Artes, ubicado en 75ª. Avenida Sur, Pasaje C, Casa 4-A, Colonia Escalón, San Salvador

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del suministro, **Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente)**, a nombre del **MINISTERIO DE CULTURA. NIT 0614-170118-113-6**, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 037/2019, emitido por el Ministerio de Cultura, en fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra a: **German Chávez, Productor de la Compañía Nacional de Danza del Ministerio de Cultura.**

DOCUMENTOS. Forman parte de esta Orden de: a)Solicitud de Obra, Bien y Servicio, b)Solicitud de Disponibilidad, c)Términos de Referencia, d)Ofertas de las empresas, e)Cuadro Comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h)Garantía (si aplica), i)Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

Handwritten signature

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

1° Antes de enviar los bienes al lugar de entrega favor comunicarse con el Administrador de la Orden, al teléfono: **7941-0884** con el objeto de coordinar la entrega.

2° El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.

3° Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de este Orden de Compra, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADO

V6. Bo. JEFE - UACI

SUMINISTRANTE

ELABORADO POR: DINORAH ORELLANA

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN POR UACI



02/12/2021